



República de Chile
 Provincia de Linares
 Departamento de Personal

PARRAL, 04 JUN. 2021

DECRETO AFECTO N° 1201

VISTOS:

- 1).- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 04 de Enero del año 2021, entre la I. Municipalidad de Parral y doña **JOHANNA ELIZABETH ASTORGA ROJAS.**-
- 2).- Decreto Afecto N° 333 de fecha 29 de Enero de 2021, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Carta de Renuncia Voluntaria, presentada doña **JOHANNA ELIZABETH ASTORGA ROJAS**, con fecha 26 de Mayo de 2021.-
- 4).- Lo estipulado en el Código Civil.-
- 5).- Decreto Afecto N° 01 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.-
- 6).-El Decreto Exento N° 02 de fecha 02 de Enero de 2020, que delega la facultad de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa en la Administradora Municipal.-
- 7).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 26 de Mayo de 2021, doña **JOHANNA ELIZABETH ASTORGA ROJAS**, presentó formalmente su renuncia voluntaria, a contar del 27 de Mayo de 2021.
- 2.- **Que**, en la Cláusula Sexta del referido contrato, se establece que: "La Municipalidad podrá ponerle término al Contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin aviso previo, sin derecho a indemnización alguna; en cambio el prestador de servicios deberá dar aviso con a lo menos cinco (5) días de anticipación, del término de su contrato con la Municipalidad.-
- 3.- **Que**, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880, "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".-

DECRETO

- 1.- **ACÉPTESE**, la renuncia voluntaria presentada por doña **JOHANNA ELIZABETH ASTORGA ROJAS**, C.N.I. [REDACTED], a contar del 27 de Mayo de 2021.-
- 2.- **PÁGUESE**, los servicios prestados por doña **JOHANNA ELIZABETH ASTORGA ROJAS** hasta el día 26 de Mayo de 2021.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
 "POR ORDEN DE LA SRA ALCALDESA"**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 * SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
 * ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/JMB/crc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Personal

COPIA DIGITAL INTERESADO (johanna.astorga@parral.cl)

1505. MW. A. D.

